



Santiago, 02 de marzo de 2010  
N° 034/2010

Señores  
**Superintendencia de Valores y Seguros**  
Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en Oficio Circular N° 574 de esa Superintendencia nos permitimos informar que:

Nuestra empresa y personal no han sufrido daños que impidan el normal funcionamiento de nuestras instalaciones. Hasta el momento sólo un sector del proceso productivo se encuentra sin alimentación de energía eléctrica por parte de Chilectra S.A. por lo cual el funcionamiento es con generadores propios.

Sin perjuicio de lo anterior, informamos que la Sociedad cuenta con seguros de todo riesgo que cubren íntegramente las construcciones, instalaciones y maquinarias que posee.

Sin otro particular, saludamos atentamente a ustedes,

---

**NIBSA S.A.**  
**Gerardo Zegers De Landa**  
**Gerente General**

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago.  
Bolsa de Valores de Chile, Bolsa Electrónica de Chile.  
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso  
Archivo.

